



DICTAMEN TÉCNICO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO PARA EL CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL

Lugar y fecha: Asunción– 22/04/2025.

UOC Convocante (*): Consejo de Defensa Nacional

Unidad o área requirente (*): Director del Gabinete Ejecutivo

Funcionario o técnico responsable (*): Cnel DCEM Severiano Amarilla

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director del Gabinete Ejecutivo

Llamado: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificio para el CODENA

Marco de Aplicación: La Resolución DNCP N° 230/25, Por la Cual se reglamentan los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Este pedido se sustenta en la necesidad de realizar reparaciones varias en las oficinas del Consejo de Defensa Nacional, ubicado en el quinto piso del Bloque B del Ministerio de Defensa Nacional. Debido a su antigüedad (más de 40 años) y al uso consecutivo e ininterrumpido de sus dependencias, el edificio presenta diversas necesidades de intervención (mantenimiento y reparaciones menores), como cielo raso, pintura, reparación de paredes, entre otros, todo para atender a necesidades de manera integral y garantizar la seguridad y confort de los espacios de las dependencias de la Institución.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: **No Aplica.**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: **No Aplica.**

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): SEVERIANO AMARILLA

Cnel DCEM – Director del Gabinete Ejecutivo

Firma del responsable UOCC(*):

Aclaración (*): CESAR CABALLERO

SP – Director UOCC CODENA